

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N36723-004-00**

**PRIMER, CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N36723-004-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR” (PARTIDA 6) (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE “EL INSTITUTO” Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE A), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SUVALSA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE C), REPRESENTADA POR EL C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, Y DE MANERA CONJUNTA CON “EL INSTITUTO” SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

### **ANTECEDENTES**

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, “LAS PARTES” celebraron el contrato número **050GYR019N36723-004-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica** número **LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023**, cuyo objeto consiste en la prestación del “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR” (PARTIDA 6) (RÉGIMEN ORDINARIO), con una vigencia considerada a partir del **01 de enero de 2024** y hasta el **31 de diciembre de 2024**, por la cantidad mínima de **\$6,507,475.17 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,041,196.03 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.)**, que hace un total de **\$7,548,671.20 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)**, y el monto máximo del mismo de **\$16,268,687.93 (DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,602,990.07 (DOS MILLONES**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N36723-004-00**


**SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.),** que hace un total de **\$18,871,678.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.),** conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **“EL CONTRATO”**.

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de **“EL CONTRATO”**, **“LAS PARTES”** acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios prestados.
- III. A efecto de incrementar el **monto mínimo y máximo del contrato** de los **servicios prestados**, **“EL INSTITUTO”** a través del **Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**, con oficio número **09 A3 61 14C3/11628** de fecha **19 de agosto de 2024**, solicitó a **“EL PROVEEDOR”** su consentimiento para la modificación de **“EL CONTRATO”** aumentando en un **10.9418984893659000%** el **monto mínimo y máximo del contrato**, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en **“EL CONTRATO”**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.  
  
Dicha petición fue aceptada por **“EL PROVEEDOR”**, mediante escrito de fecha 22 de agosto de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número **09 A3 61 14 C3/12261** de fecha **30 de agosto de 2024**, el **Titular de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un **10.9418984893659000%** el monto mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/2024/8138** de fecha **2 de septiembre de 2024**, recibido en la misma fecha, la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el **Titular de la División de Servicios Complementarios**, y de la **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**,

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  N° 1 (UNO)  AL CONTRATO  050GYR019N36723-004-00</p>
---	---	--

se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

## DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [REDACTED]** es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la División de Servicios Complementarios.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previo**, con números de solicitud siguientes: **0000005479-2024**, de fecha 16 de agosto de 2024, **0000003380-2024**, 25 de junio de 2024, **0000019838-2024**, 25 de julio de 2024, **0000008435-2024**, 12 de agosto de 2024, **0000017478-2024**, 14 de agosto de 2024 y **0000024052-2024**, 26 de julio de 2024, todos correspondientes a la cuenta **42061404**, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.







DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N36723-004-00**

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1** El **C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio y obliga a su representada en los términos, lo cual acredita mediante Escritura Pública número **8,672** de fecha 30 de noviembre de 2023, pasada ante la fe del Licenciado José Martínez González, Titular de la Notaría Pública número 29, con ejercicio en la Demarcación Notarial correspondiente al Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil electrónico número N-2021083473.

**III. “LAS PARTES” declaran que:**

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **Segunda**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **Segunda**, a efecto de incrementar en un **10.9418984893659000%** el monto mínimo y máximo, como se observa a continuación:

**Dice:**


**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

**Para quedar como sigue:**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>  <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b>  <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b>  <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>  <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y</b>  <b>CONTRATOS</b></p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO  N° 1 (UNO)  AL CONTRATO  050GYR019N36723-004-00</p>
---	---	--

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$7,219,516.50 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 50/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$1,155,122.64 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS 64/100 M.N.)**, que hace un total de **\$8,374,639.14 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.)**, y el monto máximo del mismo de **\$18,048,791.25 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$2,887,806.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, que hace un total de **\$20,936,597.85 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.)**, de conformidad con el precio unitario que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

**SEGUNDA. - “EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas **Octava y Décima Sexta** de “**EL CONTRATO**”.

**TERCERA. - “LAS PARTES”** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “**EL CONTRATO**”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

**CUARTA. - “LAS PARTES”** manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **2 de septiembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**Nº 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N36723-004-00**

**POR "EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**C. ELIA SANDRA VAÑAS GALEANA**

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal  
R.F.C. [REDACTED]

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE A)**  
R.F.C. MED9705163K2

*[Handwritten signature]*  
A. Mungarro

**C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**SUVALSA, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE B)**  
R.F.C. SUV870722GF4

*[Handwritten signature]*  
A. Mungarro

**C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**  
Representante Legal

**POR "EL PROVEEDOR"**  
**RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**  
**(PARTICIPANTE C)**  
R.F.C. RAM081029CA0

*[Handwritten signature]*  
A. Mungarro

**C. JESÚS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ**  
Representante Legal

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y**  
**CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**050GYR019N36723-004-00**

**ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE COMÚN  
DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

En términos de lo dispuesto en el oficio No. 09 52 84 1200/1915 de fecha 09 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"

  
\_\_\_\_\_  
**C. JESÚS IVÁN APREZA BLANCO**  
Titular de la División de Servicios Complementarios  
R.F.C. [REDACTED]

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

  
RRSR/RRJ/JMLM/LNRC

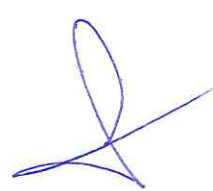
LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 1 (UNO) DEL **CONTRATO ABIERTO** NÚMERO **050GYR019N36723-004-00**, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECTIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA (OAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR" (PARTIDA 6) (RÉGIMEN ORDINARIO), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA **2 DE SEPTIEMBRE DE 2024**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

  
Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

**SIN TEXTO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive letter 'L' or similar shape.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y  
CONTRATOS**

**CONVENIO MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
050GYR019N36723-004-00**

**ANEXO 1**

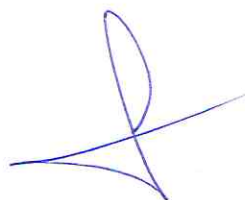
**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

A handwritten mark or signature in blue ink, consisting of a vertical line on the right, a horizontal line at the bottom, and a curved line on the left that crosses the vertical line.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



02/Sep/2024

JMLM CM1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

384

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2024/ 8138

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2024

**Lic. Humberto Rincón Juárez**

Titular de la División de Contratos

**Presente.**

Me refiero al oficio 09 A 36 14 C3/12261 y sus anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificadorio al Contrato 050GYR019N36723-004-00, formalizado con las empresas MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., en participación conjunta con SUVALSA, S.A. DE C.V. y RESPEL AMBIENTAL, S.A. DE C.V. para la prestación del "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD), UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAE) Y NIVEL CENTRAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RÉGIMEN ORDINARIO Y BIENESTAR" (PARTIDA 6) (RÉGIMEN ORDINARIO)", derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-344-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificadorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Rosa Angelica Nava Robles**  
Titular de la División

13:44 pm.  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
★ 02 SEP 2024 ★  
RECIBIDO  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
Rosario

Con copia para:

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

Ing. Jesús Ivan Apresa Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios. (\*)

Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



Faint header text, possibly containing document identification or classification markings.

Faint header text, possibly containing document identification or classification markings.

**SIN TEXTO**

*[Handwritten signature]*

**COMUNICACION**

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 61 14 C3/ 12261

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente

Ciudad de México, a  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
★ 30 AGO 2024 ★

30 AGO 2024  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**RECEBIDO**  
30 AGO. 2024  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Me refiero al contrato **050GYR019N36723-004-00** para la prestación del **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 6) (Régimen Ordinario) ejercicio 2024.**

Sobre el particular me permito solicitar deje sin efecto el oficio 09 A3 61 14 C3/12015 de fecha 27 de agosto de 2024.

**JUSTIFICACIÓN**

Ahora bien, me permito señalar que el Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI), tomó una nota relevante en la atención de los servicios médicos que brinda el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como consecuencia de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), publicó la "Cartilla para mejores prácticas para la prevención del COVID-19 en el manejo de residuos sólidos urbanos"; cuyo objetivo ha sido que los gobiernos federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, así como la población en general, deben asegurar la aplicación de las prácticas que se describen en dicha guía.

Cabe señalar que el restablecimiento de algunos servicios de atención, así como la entrada en operación de nuevas unidades médicas, son factores que traen como consecuencia que el presupuesto asignado para el pago del servicio en algunos OOAD y UMAE que conforman la **Partida 6**, se agoten de manera anticipada a la conclusión del ejercicio fiscal.

Bajo este contexto, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requirente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al citado contrato respecto al régimen ordinario para **incrementar** en un **10.9418984893659000%** los montos mínimo y máximo, por tal motivo las modificaciones versarán en lo siguiente:

**Cláusula Segunda. Monto del Contrato**

Dice:

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,507,475.17 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,041,196.03 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) que hace un total de \$7,548,671.20 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,268,687.93 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,602,990.07 (DOS MILLONES**

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024  
**Felipe Carrillo**  
PUERTO  
MEMBRITO DEL PROLETARIATO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAÍZ



SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.), que hace un total de \$18,871,678.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Debe decir:

EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$7,219,516.50 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,155,122.64 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 64/100 M.N.) que hace un total de \$8,374,639.14 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) y un monto máximo de \$18,048,791.25 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$2,887,806.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$20,936,597.85 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, H. Traum. y Ortopedia CMN Pue., H. de Especialidades CMN Pue., H. de Especialidades No.14 Ver. Total: 7,548,671.20 / 18,871,678.00

Debe decir

Table with 3 columns: URG, Mínimo con IVA, Máximo con IVA. Rows include Guerrero, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, H. Traum. y Ortopedia CMN Pue., H. de Especialidades CMN Pue., H. de Especialidades No.14 Ver. Total: 8,374,639.14 / 20,936,597.85

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia aplica para los OOAD Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Veracruz Sur y las UMAE H. de Especialidades CMN Puebla y UMAE H. de Especialidades No. 14 Veracruz.

Para lo anterior me permito acompañar a la presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 A3 61 14 C3/11628 de fecha 19 de agosto de 2024, por medio del cual se solicitó al proveedor su anuencia.
Escrito de contestación de anuencia del proveedor del 22 de agosto de 2024.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos que amparan el monto de la suficiencia presupuestal para la presente solicitud.

En razón de lo expuesto, sirva el presente para solicitar su intervención y girar sus instrucciones a quien corresponda, para que con fundamento en la Cláusula Séptima del propio instrumento jurídico; artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal, se realice el Convenio Modificatorio al Contrato **050GYR019N36723-004-00**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente,**

**Ing. Jesús María Apreza Blanco**  
Titular de la División

**Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.** - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)  
**Ing. Dulce Gómez Botello.** - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. (\*)  
(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JIAB/SIAD/MEC

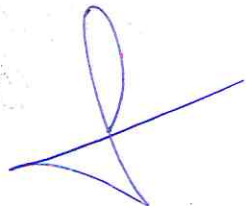
Sevilla 33, 6o piso, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México  
Tel. 5238 2700, Ext. 18134-18134 [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

Página 3 de 3

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
División de Servicios Complementarios

Of N° 09 A3 6114C3/ 11628

Ciudad de México, a 19 ABO 2024

Medam, S. de R.L. de C.V. en participación  
conjunta con: SUVALSA, S.A. de C.V. y RESPEL  
AMBIENTAL, S.A. de C.V.

Calzada Legaría, número 549, Torre 1, piso 10  
Colonia 10 de abril, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11250  
Ciudad de México

**Eduardo Enrique Arrington Aviña**  
Representante legal

Me dirijo a Usted, con relación al contrato **050GYR019N36723-004-00** suscrito entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y sus representadas, para el **"Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 6)( Régimen Ordinario) ejercicio 2024.**

Sobre el particular, el Instituto Mexicano del Seguro Social por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requiere la suscripción de un convenio modificatorio al contrato **050GYR019N36723-004-00** para **incrementar** en un **10.9418984893659000%** el monto mínimo y máximo del contrato, toda vez que el Instituto requiere la continuidad de la prestación del servicio para el ejercicio 2024.

Al respecto y por las necesidades del Instituto, considerando el incremento del monto correspondiente a la partida 6, del Contrato **050GYR019N36723-004-00** en la **Cláusula Segunda. Monto del Contrato** quedaría de la siguiente manera:

Dice:

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,507,475.17 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,041,196.03 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) que hace un total de \$7,548,671.20 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,268,687.93 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,602,990.07 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.), que hace un total de \$18,871,678.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.**

Debe decir:

**"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$7,219,516.50 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,155,122.64 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 64/100 M.N.) que hace un total de \$8,374,639.14 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) y un monto máximo de \$18,048,791.25 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,887,806.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un**



total de \$20,936,597.85 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento en los montos del contrato, conforme al presupuesto autorizado por partida de acuerdo con su Anexo 2.- Términos y Condiciones, numeral 1. Condiciones de Entrega, quedaría de la siguiente manera:

Dice

PARTIDA 6 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	632,109.60	1,580,274.00
Oaxaca	921,434.40	2,303,586.00
Puebla	1,243,131.60	3,107,829.00
Tlaxcala	351,202.80	878,007.00
Veracruz Norte	1,453,048.00	3,632,620.00
Veracruz Sur	1,573,447.60	3,933,619.00
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	159,381.20	398,453.00
H. de Especialidades CMN Pue.	623,083.60	1,557,709.00
H. de Especialidades No.14 Ver.	591,832.40	1,479,581.00
	<b>7,548,671.20</b>	<b>18,871,678.00</b>

Debe decir

PARTIDA 6 ORDINARIO		
URG	Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	758,531.52	1,896,328.80
Oaxaca	921,434.40	2,303,586.00
Puebla	1,367,444.76	3,418,611.90
Tlaxcala	368,762.94	921,907.35
Veracruz Norte	1,453,048.00	3,632,620.00
Veracruz Sur	1,888,137.12	4,720,342.80
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	159,381.20	398,453.00
H. de Especialidades CMN Pue.	747,700.32	1,869,250.80
H. de Especialidades No.14 Ver.	710,198.88	1,775,497.20
	<b>8,374,639.14</b>	<b>20,936,597.85</b>

Cabe destacar que el incremento en los montos del contrato de referencia, será para las siguientes URG: OOAD Guerrero, Puebla, Tlaxcala, Veracruz Sur, UMAE H. de Especialidades CMN Puebla y H. de Especialidades No. 14 Veracruz.

En este sentido, se solicita informe a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio al Instrumento Jurídico 050GYR019N36723-004-00, por tal motivo en caso de ser afirmativa la respuesta, ésta sería en los términos descritos, debiendo incluir los rubros Dice y Debe decir tanto del texto como de la tabla.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Séptima. Modificaciones del Contrato; Artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 1792 del Código Civil Federal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco  
Titular de la División

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. (\*)  
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios  
(\*) Copia entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.  
JIAB/SIAC/DMEC



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024.

C. Jesús Iyan Apreza Blanco.  
Titular de la División de Servicios Complementarios.  
Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Presente. -

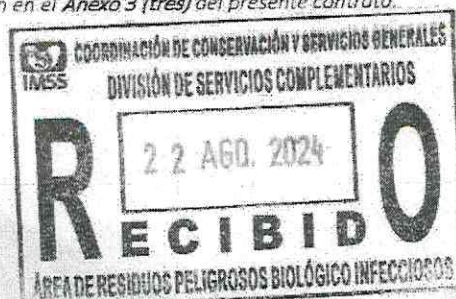
Ing. Jesús Antonio Mungarro Enriquez, en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. y representante común de la participación conjunta, personalidad que acredito mediante escritura 8,672 de fecha 30 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Lic. José Martínez González, titular de la Notaría Pública número 29 de la Ciudad de Monterrey en respuesta a su oficio 09 A3 61 14 C3/11628 de fecha 19 de agosto de 2024, respecto al contrato 050GYR019N36723-004-00 suscrito con el Instituto Mexicano del Seguro Social para el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social, Régimen Ordinario y Bienestar ejercicio 2024" Partida 6 Régimen ordinario, prestados por mi representada.

Por este medio hago de su conocimiento que mi representada se encuentran en posibilidad de suscribir el convenio modificatorio que se llevará a cabo con base en el Oficio de referencia para cubrir el "Servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI) de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) y Nivel Central del Instituto Mexicano del Seguro Social Régimen Ordinario y Bienestar" (Partida 6) (Régimen Ordinario) ejercicio 2024, Partida 6 Régimen Ordinario, el cual tiene por objeto la ampliación de un 10.9418984893659000% para no interrumpir la operación de la prestación del ejercicio 2024.

Dice:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$6,507,475.17 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 17/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,041,196.03 (UN MILLÓN CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.) que hace un total de \$7,548,671.20 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) y un monto máximo de \$16,268,687.93 (DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 93/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,602,990.07 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 07/100 M.N.), que hace un total de \$18,871,678.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

OFICINAS CDMX  
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10  
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo  
C.P. 11250, Ciudad de México  
R.F.C.: MED9705163K2  
Tel / Fax 800 733 2222



ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Debe decir:

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$7,219,516.50 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$1,155,122.64 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS 64/100 M.N.) que hace un total de \$8,374,639.14 (OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N.) y un monto máximo de \$18,048,791.25 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$2,887,806.60 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 60/100 M.N.), que hace un total de \$20,936,597.85 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 85/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Ahora bien, considerando el incremento de los montos del contrato quedarían de la siguiente manera:

Dice

Debe decir

URG	PARTIDA 6 ORDINARIO		URG	PARTIDA 6 ORDINARIO	
	Mínimo con IVA	Máximo con IVA		Mínimo con IVA	Máximo con IVA
Guerrero	632,109.60	1,580,274.00	Guerrero	758,531.52	1,896,328.80
Oaxaca	921,434.40	2,303,586.00	Oaxaca	921,434.40	2,303,586.00
Puebla	1,243,131.60	3,107,829.00	Puebla	1,367,444.76	3,418,611.90
Tlaxcala	351,202.80	878,007.00	Tlaxcala	368,762.94	921,907.35
Veracruz Norte	1,453,048.00	3,632,620.00	Veracruz Norte	1,453,048.00	3,632,620.00
Veracruz Sur	1,573,447.60	3,933,619.00	Veracruz Sur	1,888,137.12	4,720,342.80
H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	159,381.20	398,453.00	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	159,381.20	398,453.00
H. de Especialidades CMN Pue.	623,083.60	1,557,709.00	H. de Especialidades CMN Pue.	747,700.32	1,869,250.80
H. de Especialidades No.14 Ver.	591,832.40	1,479,581.00	H. de Especialidades No.14 Ver.	710,198.88	1,775,497.20
	7,548,671.20	18,871,678.00		8,374,639.14	20,936,597.85

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ING. JESUS ANTONIO MUNGARRO ENRIQUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

OFICINAS CDMX  
Calz. Legaria 549, Torre 1 Piso 10  
Col. 10 de Abril, Alcaldía Miguel Hidalgo  
C.P. 11250, Ciudad de México  
R.F.C.: MED9705163K1  
Tel / Fax: 800 733 2222



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 000005479 - 2024

Dependencia Solicitante: U0021 UMAE 21 Veracruz  
DSG División Servicios Generales  
31120001 H Especialidades14 CMN Ver/UMAE

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 16/08/2024 Fecha Validación: 16/08/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 295,916.20 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	148.0	148.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 295,916.20  
DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 MN

ING. JONATHAN ALBERTO HERRERA PEREZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO AL DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: U0024

No. SOLICITUD: 0000005370

FECHA SOLICITUD: 05/04/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	200217	31	311901	N/A	01/10/2024	147,056.00
2	42061404	200217	31	311901	N/A	01/11/2024	147,056.20
<b>TOTALES</b>							<b>294,112.20</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000003380 - 2024

Dependencia Solicitante: U0017 UMAE 17 Puebla  
DSG División Servicios Generales  
22010001 M.H. ESPECIALIDADES CMN

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 25/06/2024 Fecha Validación: 25/06/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria

Total Comprometido (en pesos): \$ 311,542.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	311.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

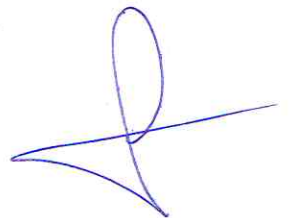
IMPORTE: \$ 311,542.00  
TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MN

Lic. Margarita Cerna Linares

Autorizó  
Dirección Administrativa

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000019838 - 2024

Dependencia Solicitante: D0032 Delegación Veracruz Sur  
DSG División Servicios Generales  
32030008 M CSSBF + OFNA DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 25/07/2024 Fecha Validación: 25/07/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 786,724.00 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	786.7

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 786,724.00  
SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

  
ING. GILDARDO MORALES HERNANDEZ  
Autorizó  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

  
ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000008435 - 2024

Dependencia Solicitante: D0030 Delegación Tlaxcala  
DSG División Servicios Generales  
30010010 Oficina Delegacional Tlx

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 12/08/2024 Fecha Validación: 12/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 43,900.35  
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	43.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 35/100 MN \$ 43,900.35

C.P. INES PÉREZ VAZQUEZ  
Autorizó

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERV GRALES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000017478 - 2024

Dependencia Solicitante: D0012 Delegación Guerrero  
DSG División Servicios Generales  
12020007 M\_OFNAS DELEG Y SUBDELEGACION

Descripción:  
Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 14/08/2024 Fecha Validación: 14/08/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
Total Comprometido (en pesos): \$ 316,054.80 42061404 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16.1	300.0	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

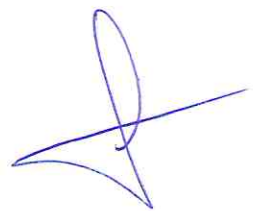
CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 316,054.80  
TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN

ING. JOSÉ LUIS AB. UNDEZ RIVERO  
Autorizó  
JEFE DEL DEPTO. DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive-like mark that resembles a large 'A' or a similar symbol.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000024052 - 2024

Dependencia Solicitante: D0022 Delegación Puebla  
DSG División Servicios Generales  
22010006 M\_OF ADMVAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 26/07/2024 Fecha Validación: 26/07/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 310,783.00  
Cuenta 42061404 Partida presupuestaria 35801 Servicios de lavandería, limpieza e higiene

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	310.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : \$ 310,783.00  
TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 MN

LIC. ALEJANDRO MARTEL TORRES

Autorizó

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO  
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0022

No. SOLICITUD: 0000024052

FECHA SOLICITUD: 26/07/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42061404	200217	22	220101	N/A	01/07/2024	310,783.00
TOTALES							310,783.00